



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

10790*Decreto de la presidenta del Consell por el que se determina el régimen de dedicación de una consejera electa*

Esta Presidencia, hoy, ha resuelto:

«Hechos

1. El Pleno de la corporación en sesión de día 18 de julio de 2019 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. El día 19 de julio de 2019 esta Presidencia dictó decreto por el que se determinó que la consejera Beatriz Camiña Pinós tenía que ejercer las funciones en régimen de dedicación exclusiva como portavoz del Grupo de consejeros Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.
4. El 2 de noviembre de 2020 la portavoz del Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía ha comunicado que ha de ejercer sus funciones en régimen de dedicación parcial como portavoz a partir de día 4 de noviembre de 2020.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que la Sra. Beatriz Camiña Pinós, ha de ejercer las funciones de portavoz del Grupo de consejeros Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en régimen de dedicación parcial y, por lo tanto, debe percibir el 50% de las retribuciones correspondientes como portavoz con efectos de día 4 de noviembre de 2020.
2. Comunicarlo a la persona interesada y publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 2 de noviembre de 2020

La presidenta
Catalina Cladera Crespí

